RAMOS ARIZPE
45 ANIVERSARIO

PRESEA LIC. MIGUEL RAMOS ARIZPE

45 ANIVERSARIO

AÑO 2025

El R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe Coahuila dentro del marco conmemorativo del 45 Aniversario de la Ciudad preservando la tradición hará entrega de la presea Lic. Miguel Ramos Arizpe para reconocer públicamente la relevante trayectoria de ciudadanos distinguidos de este lugar, así como el acertado desempeño de instituciones y empresas que se han destacado por impulsar el desarrollo y progreso del municipio, por lo que se permite expedir la presente.

CONVOCATORIA

A asociaciones, organismos y clubes culturales sociales, de servicio, religiosos, artísticos, artesanales, deportivos, filantrópicos, humanitarios, preservadores de costumbres y tradiciones, y a la sociedad civil en su conjunto a presentar el nombre de personalidades, instituciones, organismos y empresas, que por su trayectoria, semblanza, aportaciones individuales, de grupo o instituciones, se consideren con las acreditaciones suficientes para ser considerados aspirantes a recibir el preciado galardón.

Se entregará una Presea en Vida, una Post Mortem y una Institucional.

Los aspirantes a la Presea deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser mexicano.
II. Haber nacido en el municipio de Ramos Arizpe Coahuila de Zaragoza o residir en él por lo menos 10 años a la fecha de expedición de esta convocatoria.
III. Solicitud propuesta por escrito.
IV. Original de la semblanza o trayectoria del propuesto.
V. Pruebas documentales (biografías, audiovisuales o testimoniales) que acrediten los merecimientos del aspirante.
VI. En caso de grupos o personas morales una semblanza que incluya datos generales de la trayectoria, historia, objetivos y logros obtenidos.

Las solicitudes de registro de aspirantes y la entrega de documentación y materiales que se anexen serán confidenciales y deberá entregarse en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento en un horario de lunes a viernes de 9 a.m. a 2 p.m. en fechas que más adelante se señalan.
El R. Ayuntamiento nombrará una Comisión de Recepción de documentación la que se encargará de ingresar los expedientes correspondientes de cada una de las solicitudes de registro, estando obligadas a guardar absoluta reserva y discreción sobre los asuntos que conozcan relacionados con este tema.

Los acuerdos que tome el H. Cabildo derivarán de los informes de la Comisión de Recepción, y serán inapelables; la Secretaría del Ayuntamiento informará oportunamente a los merecedores de la presea del día, hora y lugar en el que se hará entrega del Galardón.

La **Presea en Vida** deberá ser recibida personalmente, si por causas de fuerza mayor sea imposible que el galardonado asista al evento la presea será entregada a un representante debidamente acreditado.

La **Presea en su versión Post Mortem** será entregada a un familiar o un representante debidamente acreditado que compruebe la relación con el galardonado.

La **Presea Institucional** se entregará al representante acreditado por la misma.

Las propuestas se recibirán desde el momento de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día 24 de abril de 2025 en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento de Presidencia Municipal de lunes a viernes en un horario de las 9 a.m. a las 2 p.m.

El H. Cabildo determinará a más tardar el día 30 de abril del presente año a los merecedores de la presea Lic. Miguel Ramos Arizpe 2025.

La Secretaría del Ayuntamiento informará oportunamente a los merecedores de la Presea Lic. Miguel Ramos Arizpe 2025, el día, la hora y el lugar en que se hará entrega del galardón.

El galardón será entregado en Sesión Solemne de Cabildo a celebrarse el día 13 de mayo del presente año en el lugar y hora que se determine oportunamente dentro del marco conmemorativo del 45 aniversario de la ciudad.

Los imprevistos que surjan relacionados con el tema serán conocidos, discutidos, analizados, aprobados, sancionados y determinados por el H. Cabildo en Pleno y su resolución será inapelable.